



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
02/06/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Oficina de Gobierno Municipal

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº. 95/12.26**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **veintinueve de mayo de dos mil veintiséis**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excm. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**, (con voz y voto); así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)*, *Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)*, *D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)*, *D^a. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)* y *D. José Martínez Hernández (P.P.)*; y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales: *D. Pablo Braqueháis Desmonts (P.P.)*, *D^a. María Belén Romero Carretero (P.P.)* y *D^a. Beatriz Sánchez del Álamo (Concejal no adscrita)*; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERSONAL, AGRICULTURA Y MEDIO RURAL:

Propuesta presentada por el Cuarto Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

RECURSOS HUMANOS.- Gestión de Personal:

18. BASES ESPECÍFICAS CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS SELECTIVOS DE TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE E INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 25 de mayo de 2026, por el *Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel*, previa firma del Director General de Empleo Público e Interior; identificado con CSV: H2AA R23Z 2HZX PKC3 E44D; con el siguiente tenor literal:

J.G.L. sesión nº. 95/12.26, ordinaria, 29 de mayo de 2026

1/4



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
02/06/2026



FIRMADO POR
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
02/06/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA R42F A4YL 24XL PKJ9

C18.RRHH.BBEE TECNICO MEDIO AMBIENTE E INGEN. AGRICOLA - SEFYCU 4275683

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
02/06/2026



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
02/06/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
02/06/2026

“Vistas las Ofertas de Empleo Público de los años, 2024 (BORM N 182 – 6/08/2024) y 2025 (BORM N 189 – 18/8/2025) mediante las que se ofertaron determinadas plazas que habían de satisfacer distintas necesidades de Recursos Humanos, tanto de plazas de Técnico de Medio Ambiente (Escala Admon. Especial A1) como de Ingeniero Técnico Agrícola (Escala Admon. Especial A2) del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Visto que los presupuestos municipales contienen partida presupuestaria destinada a la ejecución de las distintas OEP, para que en el momento del nombramiento de los aspirantes seleccionados se disponga de la correspondiente consignación presupuestaria.

Visto que se ha cumplido con el trámite de su envío a la Junta de Personal, con fechas 5/03/2026 y 8/04/2026.

Visto que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26/06/2020 se aprobaron las Bases Generales para selección de funcionarios (BORM nº 178, 3 agosto 2020), las cuales fueron modificadas por acuerdo del citado órgano con fecha 1 de diciembre de 2022 (BORM 297.- 27/12/2022), las mismas regirán con carácter supletorio en todo lo no dispuesto en las Bases Específicas que se someten a aprobación del órgano competente para ello.

Considerando lo prescrito en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración general del Estado y demás disposiciones aplicables y concordantes.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023, a la Junta de Gobierno Local **ELEVO la siguiente propuesta de Acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar las Bases Específicas(*) que se anexionan a esta propuesta y que deben regir los procesos selectivos para la provisión en propiedad de las plazas ofertadas según las Ofertas de Empleo aprobadas de las plazas que se enumeran en el siguiente cuadro. Asimismo, estas Bases Específicas regularán los procesos selectivos de las futuras plazas que de la misma clase pueda convocar el Ayuntamiento, en tanto la Junta de Gobierno Local, órgano competente, no modifique las mismas. No será necesario dicha modificación cuando la misma venga impuesta por la legislación superior aplicable.

CUADRO DE PLAZAS

TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	A1
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	A2

J.G.L. sesión n°. 95/12.26, ordinaria, 29 de mayo de 2026

2/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA R42F A4YL 24XL PKJ9

C18.RRHH.BBEE TECNICO MEDIO AMBIENTE E INGEN. AGRICOLA - SEFYCU 4275683

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
02/06/2026



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
02/06/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
02/06/2026

SEGUNDO.- Contra la resolución, que en su caso apruebe las citadas Bases, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente y que a su derecho convenga.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá. En Cartagena, rubricado y firmado electrónicamente.

ANEXO

**Bases específicas de las categorías
referenciadas en el cuadro de plazas.**

**(Páginas siguientes>>>)"*

- (*) La propuesta se acompaña del texto de las referidas **BASES**, cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA R23Z 2HZX PKC3 E44D (págs. 3 a 19 de 19), que se da por reproducido de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica Municipal, introduciendo el CSV en el apartado VALIDACIÓN en <https://cartagena.sedipualba.es/>.

~ * ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 26 de mayo de 2026, por:

- el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**.

J.G.L. sesión n.º. 95/12.26, ordinaria, 29 de mayo de 2026

3/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA R42F A4YL 24XL PKJ9

C18.RRHH.BBEE TECNICO MEDIO AMBIENTE E INGEN. AGRICOLA - SEFYCU 4275683

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
02/06/2026



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
02/06/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
02/06/2026

- el **Interventor General Municipal**, RH 6/2026, que indica lo siguiente:

“...

6º.- Se advierte que *la fiscalización previa del gasto quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la/s aplicación/es presupuestaria/s que corresponda/n del Presupuesto para 2026. Así mismo, la convocatoria correspondiente a cada uno de los puestos selectivos deberá ser remitida a esta Intervención General para su previa fiscalización. Se recomienda la gestión del Capítulo I a través de documento contable RC tal y como se realiza en otros capítulos del Presupuesto.*

...

8º.- En relación con la valoración exigida en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el acuerdo que se pretende adoptar debe supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principio de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

...”

Dicha propuesta, bases e informes se adjuntan como **ANEXO integrante e inseparable** de este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

J.G.L. sesión n°. 95/12.26, ordinaria, 29 de mayo de 2026

4/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA R42F A4YL 24XL PKJ9

C18.RRHH.BBEE TECNICO MEDIO AMBIENTE E INGEN. AGRICOLA - SEFYCU 4275683

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4

BASES ESPECIFICAS

TECNICO DE MEDIO AMBIENTE

PRIMERA. - Objeto de estas Bases.

- 1.1.** Es objeto de estas bases la provisión en propiedad mediante proceso selectivo por el sistema de **oposición** por **turno libre** de tres plazas de TECNICO DE MEDIO AMBIENTE perteneciente al Grupo A Subgrupo A1 escala de administración especial, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, al, y dotadas con los haberes correspondientes al grupo y subgrupo correspondiente, todo ello, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 1.2.** La realización de las pruebas se ajustará en lo no dispuesto en estas Bases, a lo establecido en las Bases Generales que han de regir los procesos selectivos que convoque el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el acceso de funcionarios de carrera aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de junio de 2020, modificadas así mismo por acuerdo del citado órgano con fecha 1 de diciembre de 2022 (BORM 297.- 27/12/2022).
- 1.3.** Estas bases se publicarán en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”. Las sucesivas publicaciones se efectuarán en la página web municipal: <https://selectact.cartagena.es>

SEGUNDA. - Requisitos de los aspirantes.

Además de los **requisitos señalados en la Base 4 de las Bases Generales**, los aspirantes han de estar en posesión de los siguientes:

- a) Los aspirantes deberán, estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, el título universitario de Grado, Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o equivalente. La equivalencia se acreditará, en su caso, con la certificación expedida por el organismo competente en la materia o con la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el BOE en que se publica. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Se exige estar en posesión del título universitario de Grado, Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o equivalente.
- b) Estar en posesión del **carnet de conducir clase B**.

- c) Los requisitos establecidos tanto en las presentes bases, como en las bases generales deberán cumplirse por los aspirantes al último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la fecha de toma de posesión.

TERCERA. - Solicitudes.

3.1 La presentación de solicitudes se formalizará por medio de sede electrónica mediante instancia normalizada en la web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, conforme a lo dispuesto en la Base 5 de las Bases Generales 2020, exclusivamente a través de: <https://selectact.cartagena.es> de forma telemática de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Cartagena, BORM nº 144, de 24/06/2020.

La presentación de la instancia será considerada como **Declaración Responsable de Veracidad del interesado de los datos que figuran en la misma, así como de que reúnen todos y cada uno de los requisitos para la participación en la convocatoria**, de acuerdo con lo establecido en la base SEGUNDA de las presentes.

3.2 El incumplimiento de cualquiera de los requisitos de participación constatado en cualquier momento del proceso selectivo o su falta de acreditación conllevará, previa audiencia de la persona interesada, **la exclusión del proceso por el Tribunal calificador**; y en su caso, la exigencia de la responsabilidad en la que haya incurrido el aspirante.

3.3 La tasa por derechos de examen será la fijada para cada grupo y subgrupo en la *"Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen u otras pruebas selectivas"* (BORM N.º 300 - 30/12/2017).

CUARTA. - Admisión de aspirantes.

En relación con la Admisión de aspirantes se estará a lo dispuesto de la Base 6 de las Bases Generales 2020. Será causa de exclusión no subsanable, la presentación de la solicitud fuera de plazo y aquella presentada en modelo no normalizado y/o no registrado en tiempo y forma. El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca. Cuando de la documentación que debe presentarse, en caso de ser aprobado, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

QUINTA. - Tribunales.

En relación con la composición, designación y actuación de los Tribunales se procederá conforme lo dispuesto en la Base 7 de las Bases Generales 2020.

SEXTA. - Sistema Selectivo. Las pruebas revestirán el **sistema oposición**

SEPTIMA. - FASE OPOSICION.

La **fase de oposición** constará de **DOS ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes**. Cada uno de los ejercicios se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios 5 puntos para entenderlos superados.

7.1 PRIMER EJERCICIO: consistirá en contestar por escrito, a un cuestionario **TIPO TEST** que constará de 100 preguntas y 5 preguntas más de reserva, que al igual que las restantes serán de respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con lo comprendido en el **Temario Anexo I a la convocatoria**. Este ejercicio deberá realizarse en un tiempo máximo de 120 minutos.

7.2 SEGUNDO EJERCICIO: consistirá en la **resolución de uno o varios supuestos prácticos** relativos a las funciones y tareas propias de la plaza, a partir de los datos facilitados por el Tribunal en el momento de su realización y durante el tiempo máximo que el propio Tribunal determine, que no podrá exceder de tres horas. Se valorará especialmente los conocimientos, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones, la adecuada interpretación de los conocimientos y la correcta utilización de la normativa vigente aplicable al ejercicio práctico propias de la plaza a cubrir.

7.3 Con respecto al segundo ejercicio, se penalizará cada falta de ortografía con 0,2 puntos hasta un máximo de 2 puntos (10 faltas). Si se repite la misma falta en la misma palabra, no se penalizará de nuevo. Solo penalizará una vez.

7.4 Finalizado cada ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal hará público acuerdo que contendrá las puntuaciones obtenidas en el mismo, concediendo un plazo de 3 días hábiles a los aspirantes para presentar alegaciones. Resueltas las alegaciones el tribunal dictará resolución definitiva contra la que se podrá interponer recurso de Alzada.

OCTAVA. - Puntuación final.

La calificación final, será aquella obtenida de la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los dos ejercicios.

NOVENA. - Lista de aprobados.

9.1 Finalizado el proceso de selección, el Tribunal dictará resolución con la relación de aprobados, por el orden de puntuación alcanzado, así como las notas parciales de todos y cada uno de los ejercicios del proceso selectivo, proponiendo para su nombramiento como funcionario de carrera, al que haya obtenido las máximas puntuaciones.

9.2 En el supuesto de que exista empate se estará a lo establecido en el apartado 10.6 de las Bases Generales.

9.3 El Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de funcionario de un número superior de aprobados.

DECIMA. - Recursos.

Contra el acuerdo de aprobación de las presentes Bases, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo recurso contencioso administrativo ante Tribunal de Instancia Sección Contencioso Administrativo Plaza nº1 de Cartagena, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir de la publicación de aquéllas.

ANEXO I

PARTE GENERAL

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. La Organización territorial del Estado. Principios generales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas.
2. Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.
3. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución. La Corona: funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. La organización judicial española.
4. La Organización territorial del Estado: Constitución y distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades autónomas. El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Designación, causas de cese y responsabilidad del Gobierno. La Administración local: entidades que la integran. La provincia, el municipio y la isla.
5. La Unión Europea. Instituciones. El ordenamiento jurídico de la Comunidad Europea. La recepción, aplicación y control del derecho comunitario en España.
6. El personal al servicio de la Administración Pública según el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre I: Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos de los empleados públicos.
7. El personal al servicio de la Administración Pública según el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre II: Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño. Derechos retributivos. Derechos a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Régimen disciplinario.

8. Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: El procedimiento administrativo: Concepto, naturaleza y principios generales. Fases del procedimiento. Los recursos administrativos: Concepto y clases.
9. Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: TÍTULO III. De los actos administrativos.
10. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. De los órganos de las Administraciones Públicas. De los órganos administrativos. Competencia. Órganos colegiados de las distintas administraciones públicas. Abstención y recusación.
11. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: Recursos de las Haciendas Locales. Clasificación: Ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado. Especial referencia a las tasas. Contribuciones especiales y precios públicos. Impuestos municipales: concepto y clasificación.
12. El servicio público en la esfera local. Formas de Gestión. El Patrimonio y los Bienes de las Corporaciones Locales. Concepto y clasificación.
13. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres I. TÍTULO I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación.
14. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres II. TÍTULO IV y TÍTULO V.
15. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales: Derechos y Obligaciones. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
16. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Trabajo y salud. Evaluación y factores de riesgo. La información y formación de los trabajadores. Participación de los empleados públicos.
17. Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno II: Derecho de acceso a la información pública. Información pública. Límites al derecho de acceso. Protección de datos personales. Acceso parcial.
18. Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno III: Ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Solicitud de acceso a la información. Causas de inadmisión. Tramitación. Resolución. Formalización del acceso.

PARTE ESPECIFICA

➤ POLITICA AMBIENTAL

1. La política ambiental en la Unión Europea: Organismos relacionados, Programas y Planes de Acción.
2. Los tratados y el derecho originario sobre medio ambiente de la Unión Europea.

3. Los programas comunitarios de política y actuación en materia de medio ambiente. Acuerdo Verde Europeo. Estrategia Europea de Biodiversidad. Los Planes de Protección de la Naturaleza Urbana.
4. Fondos europeos: Programas operativos y su aplicación en Cartagena.
5. La participación de las entidades locales en proyectos europeos para la consecución de los objetivos medioambientales de la Unión Europea. Programas europeos relacionados con el medio ambiente: LIFE, LEADER, FEDER, INTERREG, PAC.
6. Convenios internacionales en materia medioambiental.

➤ **COMPETENCIAS**

7. El medio ambiente en el ordenamiento jurídico español. La organización administrativa del medio ambiente en España. El Medio ambiente y las entidades locales.
8. La Administración Ambiental en Cartagena. Competencia y organización administrativa en materia de medio ambiente.

➤ **PATRIMONIO NATURAL**

9. Descripción del medio físico y natural del Municipio de Cartagena. Ecosistemas más representativos del municipio. Flora y fauna. Geología, edafología, hidrología, hidrogeología y climatología.
10. Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
11. Los espacios naturales protegidos. Figuras de protección. Normativa de regulación. La Red Natura 2000 y su gestión, LIC y ZEPA. Marco legal. Planes y medidas de gestión en el municipio de Cartagena.
12. Biodiversidad. Conceptos básicos e importancia en el ámbito urbano. Estrategias para la conservación de la biodiversidad a nivel local.
13. Catálogo Español y regional de especies amenazadas. Planes de conservación y recuperación. Principales endemismos e iberoafricanismos en el término municipal de Cartagena.
14. Los planes de recuperación y conservación de especies de fauna y flora.
15. Patrimonio Arbóreo Monumental.
16. Fauna silvestre. Especies de fauna protegidas en Cartagena.
17. Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cartagena.
18. Montes y terrenos forestales de Cartagena. Regulación normativa
19. Vías pecuarias en Cartagena. Normativa. Gestión y aprovechamientos.

➤ **MAR MENOR, MEDIO MARINO Y DOMINIO PÚBLICO**

20. El Mar Menor. Problemas ambientales y amenazas para su conservación. Planes y medidas de gestión.
21. Gobernanza del Mar Menor. Ordenación y gestión territorial y paisajística del Mar Menor. Ordenación y gestión ambiental del Mar Menor.

22. Espacios Marinos Protegidos en Cartagena.
23. El dominio público marítimo terrestre. Servidumbres legales. Usos permitidos. Distribución de competencias. Régimen de Autorizaciones y Concesiones. Las infracciones administrativas en materia de costas: clases, prescripción de las infracciones.
24. El dominio público hidráulico. Servidumbres legales. Concepto de cauce, ribera, márgenes, zona de policía, flujo preferente, Zonas inundables, definición, usos y limitaciones. Utilización del dominio público hidráulico. Usos comunes y usos privativos.
25. Abastecimiento de aguas en Cartagena, recursos, sistemas y competencias de gestión.
26. Calidad de las aguas de abastecimiento. Legislación. Tratamiento de las aguas de abastecimiento. Vigilancia sanitaria.
27. Contaminación costera. Vertidos al mar. Emisarios submarinos. Extracción de áridos y dragados. Competencias para el otorgamiento de autorización.

➤ **EVALUACIÓN AMBIENTAL**

28. Evaluación Ambiental: Normativa de aplicación, procedimientos y criterios técnicos.
29. Evaluación Ambiental Estratégica (I). Procedimientos y metodología.
30. Evaluación Ambiental Estratégica (II). Documentos técnicos.
31. Evaluación Ambiental de proyectos (I). Procedimientos y metodología.
32. Evaluación Ambiental de proyectos (II). Documentos técnicos.
33. Competencias del Ayuntamiento de Cartagena en los procedimientos de evaluación ambiental.
34. Metodologías de valoración de impactos. Medidas preventivas, correctoras y compensatorias. Definición y ejemplos concretos. Programa de Vigilancia Ambiental.
35. Incidencia e impactos originados por actuaciones municipales: costero-litorales, infraestructuras hidráulicas, infraestructuras terrestres de comunicación y transportes. Medidas preventivas, correctoras, y compensatorias.

➤ **CALIDAD AMBIENTAL**

36. Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada. La licencia municipal de actividad y la Declaración Responsable de actividad. Contenidos ambientales ligados a los proyectos de Actividades.
37. Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.
38. Contaminación atmosférica y calidad del aire. Normativas de aplicación. Competencias municipales. Control de los olores.
39. Residuos. Concepto y normativa. Autorizaciones ambientales aplicables a las actividades de gestión, tratamiento y transporte de residuos.
40. Tratamiento y operaciones de valorización de residuos. Eliminación de residuos. La Gestión de los residuos en el municipio de Cartagena.
41. Ordenanza municipal de limpieza urbana.
42. Residuos Urbanos. Técnicas de tratamiento y eliminación de residuos urbanos en Cartagena.
43. Residuos de construcción y demolición. Producción, clasificación y alternativas de gestión. Aplicación técnica en Cartagena.

44. Vertido de residuos. Legislación. Vertederos controlados. Principales variables a considerar en la selección de emplazamientos de los distintos tipos de vertedero.
45. Actividades potencialmente contaminadoras del suelo. Normativa de aplicación.
46. Suelos Potencialmente Contaminados. Principales efectos para la salud de las personas y el medio ambiente. Conceptos básicos.
47. Informe preliminar del suelo, informe de situación y documentación complementaria.
48. Declaración de Suelos Contaminados. Descontaminación de suelos.
49. Los suelos contaminados en el término municipal de Cartagena. Origen y situación actual.
50. Contaminación de las aguas. Requisitos legales en materia de vertidos y calidad de las aguas. Normativa en vigor para autorizaciones de vertidos a cauce público, mar y alcantarillado.
51. Sistemas de depuración de aguas residuales. Reutilización y Desalación. Ordenanza municipal reguladora del servicio de alcantarillado.
52. Contaminación acústica y vibraciones (I). Ordenanza Municipal. Conceptos básicos. Instrumentos de medida y parámetros indicadores.
53. Contaminación acústica y vibraciones (II). Objetivos de calidad acústica. Planificación, Prevención y control.
54. Emisión y control de ruido de los vehículos de motor y ciclomotores. Establecimientos y locales de actividades recreativas y de ocio.
55. Los mapas estratégicos de ruido (MER) y los planes de acción contra el ruido (PAR). Zonificación acústica. Tipología de áreas acústicas. Objetivos de calidad acústica y valores límite.
56. Vibraciones. Origen de las vibraciones, unidades y sistemas de medida. Normativa de aplicación.
57. Las inspecciones en materia de medio ambiente: Planes de inspección en materia medioambiental. Protocolos de Actuación.
58. Toma y conservación de muestras. Cadena de custodia. Actuaciones administrativas: levantamiento de actas y elaboración de informes.

➤ **AUTORIZACIONES AMBIENTALES**

59. Autorización Ambiental Integrada (I). Normativa de aplicación. Procedimiento y tramitación. Declaración de emisiones y transferencia de contaminantes.
60. Autorización Ambiental Integrada (II). Documentación técnica. Mejores técnicas disponibles. Modificación de la instalación.
61. Autorización Ambiental Sectorial (I). Normativa de aplicación. Procedimiento y tramitación.
62. Autorización Ambiental Sectorial (II). Documentación técnica. Seguimiento y control de la Autorización ambiental única. Modificación de la instalación.
63. Mejores técnicas disponibles para las instalaciones en el ámbito de aplicación de la Ley de Prevención y Control Integrado de la Contaminación. Definición, objetivos y ejemplos.

➤ **URBANISMO**

64. Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (I). Competencias autonómicas y locales. Directrices de ordenación territorial. Clasificación del suelo. Régimen del suelo urbano, No urbanizable y urbanizable. Régimen transitorio de edificación y uso.

- 65. Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (II). Planeamiento urbanístico municipal. Instrumentos de planeamiento urbanístico: Plan General Municipal de Ordenación, Planes Parciales, Planes Especiales y Estudios de Detalle. El Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena.
- 66. PGMOU del municipio de Cartagena. Clases de suelos y Distribución de los usos del Suelo en Cartagena.
- 67. Directrices y planes de ordenación territorial de la región de Murcia. Aspectos principales e instrumentos de gestión.
- 68. Los usos provisionales y excepcionales dentro de la normativa urbanística.
- 69. Política territorial, suelo y urbanismo en Cartagena. Objetivos generales e instrumentos. Legislación aplicable.
- 70. Urbanismo y administración local (I). Licencias urbanísticas y declaraciones responsables.
- 71. Urbanismo y administración local (II). Licencias de actividad y otros títulos habilitantes.
- 72. Contenidos ambientales ligados a los proyectos de Actividades sujetas a Licencia o Declaración Responsable.
- 73. Normativa de protección medioambiental del PGMO de Cartagena.

➤ **INFRAESTRUCTURAS Y OTRAS MATERIAS**

- 74. Aspectos ambientales de las infraestructuras del término municipal de Cartagena. Infraestructuras públicas de gestión de servicios municipales en Cartagena.
- 75. La problemática ambiental de emplazamientos afectados por los recursos mineros. La protección del paisaje: conceptos básicos para su descripción y caracterización.
- 76. Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. Políticas europeas en materia de cambio climático.
- 77. Información Ambiental. Acceso a la información ambiental. Normativa.
- 78. Responsabilidad ambiental. Normativa.
- 79. Tasas e impuestos ambientales.
- 80. Localización, distribución y estructura de las principales actividades económicas en Cartagena; explotaciones agrarias, industria y servicios. Su incidencia en el medio ambiente.
- 81. Normativa sobre contaminación de las aguas por nitratos procedentes de la agricultura. Programa de actuación para las zonas vulnerables de la Región de Murcia y para la zona vulnerable a la contaminación por nitratos del Campo de Cartagena.
- 82. La educación ambiental. Definición, objetivos y principios básicos. Objetivos e instrumentos de la educación ambiental. Diseño y evaluación de programas de educación ambiental. Papel de las entidades locales.
- 83. Sistemas de información geográfica. Conceptos básicos. Sistemas de referencia. Directiva INSPIRE. Infraestructuras de datos espaciales.

**) En el supuesto de que algún tema de los incluidos en el ANEXO I TEMARIO, se viera afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa, se exigirá en todo caso al aspirante el conocimiento de la legislación vigente sobre dicho tema en el momento de la realización de las respectivas pruebas*